

«2006. Año de la no violencia hacia las mujeres»

Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora

NUM. 7258/06

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PRESENTE .**

La LVII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora hace de su conocimiento que la mesa directiva de la diputación permanente que ejerce funciones durante el presente periodo extraordinario de sesiones, ha quedado integrada de la siguiente manera.

PRESIDENTE: C. DIP. JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO
VICEPRESIDENTE: C. DIP. ALEJANDRO ELÍAS SERRANO
SECRETARIO: C. DIP. JOSE RODRIGO VELEZ ACOSTA
SUPLENTE: C. DIP. MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR

Lo que nos permitimos comunicar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 Hermosillo, Sonora, 17 de febrero de 2006

C. DIP. JOSE RODRIGO VELEZ ACOSTA, SECRETARIO, RUBRICA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03/01-058/06.

-2006. AÑO DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES-

Hermosillo, Sonora, 21 de febrero de 2006

**C. JOSE RODRIGO VELEZ ACOSTA
 DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACION
 PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Presente.

Este Ejecutivo a mi cargo, recibí su similar número 7258/06 de fecha 17 de febrero del año en curso, a través del cual esa H. Legislatura del Congreso del Estado de Sonora hace de nuestro conocimiento que la mesa directiva de la diputación permanente que ejerce funciones durante el presente periodo extraordinario de sesiones ha quedado integrada, y sobre el señalado particular me permito manifestarle que mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EDUARDO BOURS CASTELO.
 RUBRICA. EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, RUBRICA.



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
 Secretaria de Gobierno
 Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
 ESTATAL

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

- DECRETO QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.
- MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

TOMO CLXXVII

EDICIÓN ESPECIAL NO. 3

HERMOSILLO, SONORA.

MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO AÑO 2006



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO.

NUMERO 256

**LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA,
TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE
DECRETO**

QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 11:00 horas del día 23 de febrero de 2006, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al H. Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Propuesta con punto de acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
- 6.- Dictamen que rinde la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Ley de Sociedades Mutualistas para el Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que rinde la Séptima Comisión de Presupuestos Municipales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 189 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del ayuntamiento del municipio de Cananea, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2006.
- 8.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 9.- Clausura de la sesión.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, a 21 de febrero de 2006.

C. DIP. JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO, PRESIDENTE, RUBRICA. C. DIP. JOSE RODRIGO VELEZ ACOSTA, SECRETARIO. RUBRICA.

CONVOCATORIA

SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE INAUGURARÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2006 EN EL SALON DE SESIONES QUE OCUPA EL RÉCINTO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, MISMA QUE HABRÁ DE CELEBRARSE BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al H. Congreso del Estado a una sesión extraordinaria.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Propuesta con punto de acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
- 6.- Dictamen que rinde la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Ley de Sociedades Mutualistas para el Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que rinde la Séptima Comisión de Presupuestos Municipales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 189 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del ayuntamiento del municipio de Cananea, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2006.
- 8.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.
- 9.- Clausura de la sesión.

Publíquese la presente en los términos del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, a 21 de febrero de 2006

C. DIP. JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO, PRESIDENTE. C. DIP. JOSE RODRIGO VELEZ ACOSTA, SECRETARIO.

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se lo de el debido cumplimiento

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EDUARDO BOURS CASTELO, RUBRICA. EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, RUBRICA.